BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 400 pesetas
genestre 200 —
Trimestre 100 —
Número corriente . . . 5 —
Número atrasado . 7 —
Edictos de pago y anuncios de interes particular, se insertarán a
diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 192

Lunes 25 de agosto de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO FORESTAL

RECTIFICACION al Plan de Aprovechamientos para el año forestal 1969-70, estado de CAZA.

Por el presente se modifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 183, de fecha 13 de agosto de 1969, correspondiente al estado n.º 5, de CAZA páginas 10-11), en la parte que afecta al monte n.º 81, que se rectifica quedando redactado en la forma siguiente:

Monte «Carraolmos», n.º 81 del Catálogo.

Pertenencia: Ayuntamiento de Vi-

Tasación anual: 50.000 pesetas. Superficie vedada: Repoblados.

Epoca de aprovechamiento: La legal de caza.

Fecha de subasta: 6 de septiembre, a las doce horas.

Observaciones: Subasta por 5 años.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando anulados los datos que figuraban en el anuncio del «Boletín Oficial» n.º 183, mencionado.

Valladolid, 18 de agosto de 1969. Hingeniero jefe, José Escudero.

3.445

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario confeccionado para acometer las obras de red de evacuación de aguas residuales o saneamiento de esta localidad de Boecillo, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen en hacer quien lo desee.

Boecillo, 31 de julio de 1969.—El alcalde, Antonio Pastor Soto.

2.972-2.341

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario 1969 se encuentra de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas, todo ello a efectos de lo establecido en el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Igualmente se encuentra expuesto al público expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario 1969, durante quince días hábiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 691 de la citada Ley.

Canalejas de Peñafiel, 13 de agosto de 1969.—El alcalde, José de la Fuente.

3.42I - 2.342

FUENTE EL SOL

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, así como las de valores auxiliares de 1968, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en los cuales y ocho más pueden formularse las observaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 7 de agosto de 1969. El alcalde (ilegible).

3.364-2.343

LAGUNA DE DUERO.

Habiendo sido solicitada por doña Jeremías Pérez Escarda, viuda de don Mariano Luengo Arratia, la devolución de las fianzas que tenía constituida en este Ayuntamiento para responder al aprovechamiento del fruto albar del monte de estos propios de Nava Pesquerón durante el año 1968-69, por la presente se hace saber que durante el plazo de quince días, pueden presentarse reclamaciones contra las mismas por razones del aprovechamiento, transcurrido el plazo se devolveran a su reclamante.

Laguna de Duero, 16 de agosto de 1969.—El alcalde, Pedro González.

3.428-2.344

VENTOSA DE LA CUESTA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, las de la administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes correspondientes al ejercicio de 1968, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más pueden presentarse los reparos y reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ventosa de la Cuesta, II de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible).

3.390-2.345

VIANA DE CEGA

De conformidad a cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación municipal, y en los días y horas que también se indicarán, tendrán lugar en la Casa Consistorial las primeras subastas de aprovechamientos forestales del monte de estos propios Boca de Cega, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y un representante del Distrito Forestal de Valladolid, correspondientes al año forestal de 1969-70.

Fruto piña albar

Día 19 de septiembre de 1969, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de ciento ochenta y nueve mil pesetas (189.000), los 1.350 hls. de dicho producto.

Pastos

Día 27 de septiembre de 1969, a las doce horas, bajo el tipo de licitación de veintitrés mil pesetas.

Pinos

Día 17 de octubre de 1969, a las trece horas, la de 845 pinos que cubican 402 m/3 de madera, 321 m/3

de leña y 303 m/3 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 325.800 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados y reintegrados de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 del importe de la tasación en arcas de este Municipio.

El plazo para la admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el último día hábil anterior al que se celebre la subasta, a las diecisiete horas.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, durante los días y horas hábiles de oficina.

Caso de que resultaran desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas después de haber transcurrido veinte días hábiles de cada una de ellas, en los mismos precios y condiciones.

Viana de Cega, 18 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible).

3.442-2.346

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue procedimiento de juicio verbal civil con el número 137 de 1969, seguido a instancia de don Marcelino Moreno Villada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Félix Rodríguez Navarro,

mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en calle Enseñanza, número 20, en reclamación de 7.469 pesetas, intereses legales y costas devengadas y para hacer pago de dichas responsabilidades, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de ocho días, y en un solo lote, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, con las prevenciones que se indican:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un botellero frigorífico, modelo «Moreno»; valorado en 25.000 pesetas.

Un aparato televisor, Automátic «Wanguard», de 19 pulgadas, número 195; valorado en 7.000 pesetas.

Un armario dormitorio, color claro, de una puerta; valorado en 300 pesetas.

Una mesa de comedor, colonial, cuadrada, y mueble bar haciendo juego; valorados en 2.500 pesetas.

Total, 34.800 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal, el día quince de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del avalúo ya indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación aludido.

El remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Los bienes objetos de subasta están depositados en el propio de mandado don Félix Rodríguez Navarro, con domicilio en calle Enseñanza, número 20, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis González San José.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.
3.446—2.347

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

ya ín te er-ín

ita le-za,

21

no vecinal de Canillas de Esgueva a la Carretera de Tórtoles; camino vecinal de Camporredondo a Montemayor, y carretera provincial de Torrelobatón a Pedrosa, condicionando la ejecución cias existentes en dichas obras a la entrada de la localidad de carretera provincial de Villavaquerín a Castrillo Tejeriego; camide este último acuerdo a que el contratista subsane las deficien-Torrelobatón.

Aprobar los proyectos de nuevo firme asfáltico en los caminos vecinales siguientes: De Torrecilla de la Orden a Fresno el Viejo, con presupuesto de 2.016.358,25 pesetas; de Cervillego de la Cruz a Fuente el Sol, presupuesto 774.122,50 pesetas; de Tordesillas a Villavieja del Cerro, presupuesto de 506.028,25 pesetas; de Curiel a la Carretera de Encinas de Esgueva, presupuesto de 391.544 pesetas, y la de Bocigas a Fuente Olmedo, presupuesto de 286.787 pesetas.

Aprobar los siguientes proyectos: De nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Villavaquerín a Castrillo Tejeriego (adicional), con presupuesto de 810.843,85 pesetas; de nuevo firme asfáltico en el camino vecinal de Manzanillo a la Carretera de Montemayor, con presupuesto de 139.100 pesetas; y de bacheo asfáltico en varios caminos vecinales, con presupuesto de 148.580 pesetas; que se proceda a la contratación directa de las obras, y facultar al señor presidente para que otorgue el oportuno con-

Aprobar el proyecto de reparación y acondicionamiento de pesetas; y, visto el expediente sumario reglamentario, se acordó, que se proceda a la contratación directa de las mismas y facultar locales de la Imprenta Provincial, con presupuesto de 167.193,71 por unanimidad, declarar la excepción de subasta de las obras, al señor presidente para que otorgue el oportuno contrato. trato.

Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de en Valoria la Buena, correspondientes al Plan Bienal de Cooperación 1965-66, y que se cumpla lo dispuesto en el artículo 88 abastecimiento de agua en Bolaños de Campos y pavimentación del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

en Vega de Valdetronco y Casa Consistorial en Villamueva de San Mancio, respectivamente. Devolver, previo pago de los derechos reales correspondientes, a don Vicente Arranz Rivera, don Prudencio Prieto Yenes y don Vicente Arranz Rivera, las garantías impuestas para responder de las obras de Cementerio en Piñel de Abajo, Cementerio

cienda en materia de becas y ayudas económicas para estudios, y que se devuelva el expediente para nuevo estudio a la Comisión de Educación, Deportes y Turismo. Prestar conformidad a lo informado por la Comisión de Ha-

Devolver, previo pago de los derechos reales correspondien-

(«Boletin Oficial» del día 25 de agosto de 1969).

DIPUTACION PROVINCIAL

Villaverde de Medina, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, importante 86.115,41 pesetas, con cargo a la partida 5.

caciones de obras de nuevo firme asfáltico en las vías provinciales que a continuación se detallan: la número 5 de la la número 1 del camino vecinal de La Zarza a Olmedo, a favor de mero 3 de la carretera provincial de Tudela de Duero a Viloria Aprobar con cargo a la partiida 3 del presupuesto extraordinario de Vías Provinciales-Mancomunidad, las siguientes certificarretera provincial de Pesquera de Duero a Encinas, a favor de don José Herrero Nieto, importante 359.757,23 pesetas, y la núdel Henar, (tramo de Montemayor a Viloria), a favor de don José don José Luis González Rodríguez, importante 95.310,74 pesetas; Luis González Rodríguez, importante 45.337,60 pesetas.

Valladolid, 29 de abril de 1969.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V°. B.º: El presidente, José Luis Mosquera

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 19 de mayo de 1969

EXTRACTO DE ACUERDOS

del Olmo, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor gobernador civil de la provincia e ilustrísimo señor don José vicepresidente, señor Ferreras Pérez, y los diputados provincia-les señores: Muñoz Muñoz, Pérez Lapeña, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, Sánchez y García Presidió el excelentísimo señor don José Pérez Bustamante, Luis Mosquera Pérez, presidente de la Diputación, asistiendo el Montilla Bono, y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

rior, correspondientes al día veintiocho de abril último pasado. El señor presidente de la Corporación agradeció la presencia del excelentísimo señor gobernador civil y el interés que viene demostrando en que se consiga la más eficaz labor en la función Aprobar la convocatoria de ésta y el Acta de la sesión ante-

El excelentísimo señor gobernador civil expresó su agrado de compartir con la Diputación esta Sesión, dedicada, principalmente, a la aprobación del proyecto del Plan Bienal de Cooperación Provincial de Servicios Técnicos.

de la Diputación de cooperar a la efectividad de los servicios municipales, en coordinación y armonía con la de la Comisión

«Boletín Oficial» del dia 25 de agosto de 1969).

1969-1970, consiguiendo la mejor coordinación entre estos planes y los de la Comisión de Servicios Técnicos; expresó su complacencia por los trabajos de planificación realizados por la Diputación, y felicitó a la Presidencia y a la Corporación por la labor desarrollada en este orden de proyección de sus funciones y previsiones para el futuro, y por el esfuerzo llevado a cabo para conseguir el equilibrio económico de la Hacienda provincial, que le ha permitido elaborar un Plan de Cooperación verdaderamente real, ganándose con ello la confianza de los Ayuntamientos de la provincia.

Lamentar la ausencia, con motivo de enfermedad, del diputado señor González de Echávarri y Armendia, y hacer constar, con el más sincero afecto, el deseo de su rápida recuperación.

Aprobar la Memoria de la labor desarrollada en el ejercicio de 1968, por el Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial.

Alprobar el proyecto del Plan Bienal Ordinario de Cooperación a los Ayuntamientos de la provincia, para los años 1969-70, y el adicional al mismo, y que se sigan los trámites legalles.

Establecer, en principio, cuatro Brigadas Móviles, con el personal de Vías y Obras, para sustituir el actual sistema de mantenimiento de las vías provinciales, lo que permitirá una importante reducción del personal de este Servicio, radicadas en Valladolid, Peñafiel, Medina del Campo y Medina de Ríoseco, que atenderán 300 killómetros de vías provinciales, aproximadamente cada una, y, asimismo, el servicio de los parques comarcales de extinción de incendios que se proyecta establecer.

Declarar, visto el expediente sumario reglamentario, la excepción de subasta de las obras de reforma y ampliación del Parque Provincial de Maquinaria, y que se proceda a la contratación directa de las mismas, facultando a la Presidencia para que otorgue el oportuno contrato.

Aprobar, dentro del plan general de Vías y Obras provinciales, la clasificación de las carreteras y caminos vecinales en los cinco grupos siguientes: A.—Imprescindibles. B.—Muy necesarias. C.—Convenientes. D.—De interés secundario, y T.—Turísticas.

Aprobar una propuesta sobre solicitud de la oportuna subvención para las obras del proyecto de construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico, y sobre asunción, por parte de la Corporación, de compromiso formal de hacer frente con sus propios recursos a la diferencia entre el costo total de las obras e instalaciones y la subvención que se consiga.

Valladollid, 20 de mayo de 1969.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 26 de mayo de 1969

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Muñoz Muñoz, Pérez Lapeña, Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Allonso, Acedo Filórez, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales señor Montilla Bono; y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 19 del presente mes.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que dispuso interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, contra resolución dictada por el señor director técnico de dicha Mutualidad, en expediente de pensión de jubilación de don Manuel Luezas Argüello.

Manuel Luezas Argüello.

Aprobar los Decretos dictados por el señor presidente en Sesión de la Comisión de Gobierno del día 9 del presente mes y los dictados fuera de la misma en abril último pasado, que constan en el libro correspondiente.

Informar que en el expediente instruido por los Ayuntamientos de Villagómez la Nueva, Cabezón de Vallderaduey, Vega de Ruiponce, Villamueva de la Condesa y Bustillo de Chaves, y en el de Pedrosa del Rey, Villalar de los Comuneros y Marzales, con el fin de constituir una Agrupación para acogerse al régimen de subvenciones y beneficios, se han cumplido los requisitos legales, que lo deseable sería llegar a la fusión en lugar de la Agrupación, y que se estima que las Agrupaciones que se solicitan reúnen un número muy poco importante de habitantes.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de nuevo firme asfáltico en las vías provinciales que a continuación se detallan, y la devolución de las fianzas definitivas impuestas por los contratistas para responder de la ejecución de las obras: Camino vecinal de Villaco a la Carretera de Tórtoles; carretera provincial de Medina de Ríoseco a Villalba de los Alcores; carretera provincial de Tudela a Villoria (tramo de Montemayor a Villoria); camino vecinal de Castromonte a la Santa Espina;